



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 203-2020-FE-UNAP

Iquitos, 22 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la solicitud presentado por la **Dra. Juana VELA VALLES DE SANTOYO** Docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ciencias Integradoras de la Facultad de Enfermería, sobre licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, según documento de visto, la **Dra. Juana VELA VALLES DE SANTOYO** Docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ciencias Integradoras de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita autorización de licencia sin goce de haber por 30 días del 12 de marzo al 11 de abril del 2021, por lo que estará participando como candidata al Congreso de la Republica en las elecciones generales del 11 de abril, para elegir Presidente de la Republica, congresistas y parlamentarios andinos, en cumplimiento a la Resolución N° 0331-2020 del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 28 de setiembre de 2020, y el Reglamento de Inscripciones de Formulas y Listas de Candidatos para las Elecciones Generales, así como las Normas Electorales aprobadas y públicas con motivo de las Elecciones Generales.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia sin goce de haber, a la **Dra. Juana VELA VALLES DE SANTOYO**, del 12 de marzo al 11 de abril de 2020, por lo que estará participando como candidata al Congreso de la Republica en las elecciones generales del 11 de abril.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

Distribución: R,OCARH, DACI, Interesada, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 26 6368

www.unapiquitos.edu.pe
Correo:enfermeriaunap@hotmail.com